

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



REBECCA MARTÍNEZ
QUERELLANTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2018-0107

ASUNTO: Cobro indebido, Facturación excesiva; Incumplimiento con los términos de la Ley 57-2014.

RESOLUCIÓN Y ORDEN

El 1 de noviembre de 2019 el Negociado de Energía de Puerto Rico de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado") expidió y notificó *Resolución y Orden* adjudicando la objeción a favor de la parte querellante, Rebecca Martínez ("Querellante"), y señalando Vista Evidenciaria, con el propósito de determinar el ajuste correspondiente a la factura objetada, para el 18 de noviembre de 2019, a las 10:30 de la mañana. Así las cosas, el 15 de noviembre de 2019 la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced, declaró el 18 de noviembre de 2019 libre, con cargo a vacaciones, para todos los empleados públicos de la Rama Ejecutiva.

En vista de lo anterior, se deja sin efecto el señalamiento de Vista Evidenciaria de 18 de noviembre de 2019 y se transfiere el mismo para el **lunes, 9 de diciembre de 2019**, a la 1:30 de la tarde, en el Salón de Vistas del Negociado de Energía, ubicado en el Piso 8 del Edificio World Plaza, 268 Ave. Luis Muñoz Rivera, en San Juan, Puerto Rico.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente *Resolución y Orden*, para informar cualquier conflicto con el señalamiento anterior, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Vista Evidenciaria. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Evidenciaria podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de las alegaciones, pudiendo el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez
Oficial Examinadora



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, Lcda. Vanessa Mullet Sánchez el 21 de noviembre de 2019. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Resolución y Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2018-0107 fue notificada mediante correo electrónico a: j-cintron-djur@prepa.com y r.martinez0371@gmail.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Resolución y Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. José R Cintrón Rodríguez
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Rebecca Martínez

HC 01 Box 4473
Maunabo, P.R 00707

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 21 de noviembre de 2019.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria